



Gobierno
de
—
Monterrey

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SFA-DGA-DASG/29/2022**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA**

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las 10:00-diez horas del día 07-siete de junio de 2022-dos mil veintidós, conforme a los artículos 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 41, 59, 72, 73 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como los artículos 18 fracción IV, 21 fracción I, 22 y 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, previa convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en un diario de circulación local, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, para llevar a cabo la junta de aclaraciones, el Lic. Eduardo Hernández González, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Representante de la Convocante; Lic. Valentín Arzola Rodríguez, Coordinador Jurídico de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración en calidad de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; C.P. Jesús Tadeo Cantú Leal, Representante de la Contraloría Municipal; C.P. José María Villarreal Mendoza, Representante de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía; así como las personas morales EMPROTEX, S.A. DE C.V. representada en este acto por la C. Roxana Trueba Cataño; y POWER HIT, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. Jaime Rivero García Ramos.

HECHOS

I.- Previo al inicio del evento se llevó a cabo el registro de los asistentes.

II.- El C. Director de Adquisiciones y Servicios Generales, representante de la convocante, pasa lista de asistencia conforme al registro, corroborando que se encuentran presentes los representantes de cada una de las dependencias convocadas.

III.- Acto seguido se procede a informar a los presentes que no se recibieron de los licitantes participantes preguntas o dudas presentadas con anticipación respecto a las bases que rigen la presente Licitación y en este acto los licitantes: EMPROTEX, S.A. DE C.V. y POWER HIT, S.A. DE C.V. manifiestan los siguientes cuestionamientos:

EMPROTEX, S.A. DE C.V

A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:

PREGUNTA 1. 7.4.1 Propuesta técnica sobre número 1 numeral II. En el cual se especifica "Copia simple del acta constitutiva de la empresa y de sus modificaciones en su caso (personas morales) o copia simple del CURP (personas físicas)", se solicita amablemente a la convocante nos permita



Gobierno
de
—
Monterrey

presentar en lugar de todas las modificaciones el acta constitutiva una compulsa de estatutos. ¿se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Los licitantes deberán cumplir el requisito II en los términos indicados en las bases de licitación o bien podrán presentar compulsas de estatutos y actas de modificaciones posteriores

PREGUNTA 2. 2.4. Anticipos. Derivado de la magnitud del proyecto y dadas las condiciones actuales del país solicitamos respetuosamente a la convocante se sirva otorgar un anticipo por el 50% del valor de la propuesta económica de mi representada, dentro de los 10 días posteriores a la notificación del fallo. ¿Se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el punto 1.9 de las bases de convocatoria del presente procedimiento de contratación "...ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas..."; por lo que los participantes deberán sujetarse a los términos y condiciones establecidos en las mismas sin que haya lugar a que LA CONVOCANTE se pronuncie a favor de la solicitud realizada ya que las participantes deben cumplir con los requisitos en los términos señalados.

PREGUNTA 3. 2.6. Plazo y condiciones de entrega. Para no limitar la libre participación de mi representada solicitamos autorice un tiempo de entrega de 150 días posteriores a la notificación del fallo ¿Se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el punto 1.9 de las bases de convocatoria del presente procedimiento de contratación "...ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas..."; por lo que los participantes deberán sujetarse a los términos y condiciones establecidos en las mismas sin que haya lugar a que LA CONVOCANTE se pronuncie a favor de la solicitud realizada ya que las participantes deben cumplir con los requisitos en los términos señalados.

PREGUNTA 4. 7.5.1 Propuesta económica. I. Garantía de seriedad. Solicitamos a la convocante que se acepte escrito bajo protesta de decir verdad, garantizando la seriedad de la propuesta económica. ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el punto 1.9 de las bases de convocatoria del presente procedimiento de contratación "...ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas..."; por lo que los participantes deberán sujetarse a los términos y condiciones establecidos en las mismas sin que haya lugar a que LA CONVOCANTE se pronuncie a favor de la solicitud realizada ya que las participantes deben cumplir con los requisitos en los términos señalados.



B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

PREGUNTA 1. Numeral XL. Prueba de laboratorio en el anexo 1 "Especificaciones técnicas que los licitantes deberán considerar para formular sus ofertas técnicas y económicas", en el referido anexo se repiten las mismas prendas en diversas subpartidas, se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar un solo informe para las subpartidas que se repitan sin importar el color. ¿se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Los licitantes podrán cumplir el requisito XL conforme a lo señalado en las bases de convocatoria o bien presentar un informe por cada tipo de tela especificada en las fichas técnicas de las prendas que así lo requieran, por lo que cuando se requiera una misma tela en diferentes partidas bastará con presentar un informe respecto a las partidas correspondientes, pero deberán hacer referencia en el informe a qué partidas aplica, así mismo deberá presentar los informes del calzado que así lo requieran. Para facilidad de los participantes podrán sujetarse a la siguiente tabla:

PARTIDAS	PRENDA	COLOR TELA O CALZADO PARA PRUEBAS	INFORMES DE LABORATORIO TELA O CALZADO
2, 11, 20 Y 27	CAMISOLA MANGA CORTA DAMA / CABALLERO	AZUL CIELO	1 INFORME
3,12, 21 Y 28	CAMISOLA MANGA LARGA DAMA / CABALLERO	AZUL CIELO	
34, 42 Y 49	CAMISOLA MANGA CORTA DAMA / CABALLERO	AZUL CIELO	
35, 43 Y 50	CAMISOLA MANGA LARGA DAMA / CABALLERO	AZUL CIELO	
1, 10	PANTALÓN COMANDO DAMA / CABALLERO	GRIS OXFORD	1 INFORME
26	BERMUDA TÁCTICA DAMA / CABALLERO	GRIS OXFORD	
48	BERMUDA TÁCTICA DAMA / CABALLERO	GRIS OXFORD	
7, 16, 24, 31	CHAMARRA INTERNA DAMA / CABALLERO	AZUL REY	1 INFORME
38, 46, 53	CHAMARRA INTERNA DAMA / CABALLERO	AZUL REY	1 INFORME
8, 17, 25,32	CHAMARRA EXTERNA DAMA / CABALLERO	AZUL REY	
39, 47 Y 54	CHAMARRA EXTERNA DAMA / CABALLERO	AZUL REY	1 INFORME
9 Y 18	GORRA BEISBOLERA	AZUL REY	1 INFORME
5,14,23 Y 30	CINTURÓN TÁCTICO	NEGRO	1 INFORME
52	CINTURÓN TÁCTICO	NEGRO	
6 Y 15	FORNITURA DE CINCO ELEMENTOS	NEGRO	
29	TENIS DEPORTIVO	NEGRO	N/A
51	TENIS DEPORTIVO	NEGRO	N/A
4	BOTA TÁCTICA CORTA	NEGRO	1 INFORME



Gobierno
de
—
Monterrey

13	BOTA TÁCTICA LARGA	NEGRO	1 INFORME
19	PANTALÓN DE CORTE RECTO CABALLERO / DAMA	GRIS OXFORD	1 INFORME
33 Y 41	PANTALON CABALLERO / DAMA	GRIS OXFORD	
22	BOTA FEDERICA	NEGRO	1 INFORME
44	BOTA FEDERICA	NEGRO	
40	KEPI	AZUL REY	1 INFORME
36	CALZADO DE VESTIR DAMA / CABALLERO	NEGRO	1 INFORME
37 Y 45	CINTURÓN DE GALA UNISEX	NEGRO	N/A

PREGUNTA 2. 7.4.1. Propuesta técnica numeral. XXV. Contratos. Solicitamos a la convocante se nos permita presentar dos contratos de bienes similares a los solicitados, sin importar que sean del mismo año. ¿Se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el punto 1.9 de las bases de convocatoria del presente procedimiento de contratación "...ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas..."; por lo que los participantes deberán sujetarse a los términos y condiciones establecidos en las mismas sin que haya lugar a que LA CONVOCANTE se pronuncie a favor de la solicitud realizada ya que las participantes deben cumplir con los requisitos en los términos señalados.

PREGUNTA 3. 7.4.1. Propuesta técnica numeral. XL. Pruebas de Laboratorio. Solicitamos a la convocante para no limitar la libre participación de mi representada, que los resultados puedan ser dentro de los no meses previos a la publicación a la convocatoria. ¿Se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el punto 1.9 de las bases de convocatoria del presente procedimiento de contratación "...ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas..."; por lo que los participantes deberán sujetarse a los términos y condiciones establecidos en las mismas sin que haya lugar a que LA CONVOCANTE se pronuncie a favor de la solicitud realizada ya que las participantes deben cumplir con los requisitos en los términos señalados.

POWER HIT, S.A. DE C.V

A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:

PREGUNTA 1. Solicitamos que nos aclare que, si por ser esta una Licitación Pública Nacional, las empresas participantes deberán ser mexicanas y los productos a ofertar deberán contener como mínimo el contenido nacional que marca la ley del 65%?



Gobierno
de
—
Monterrey

RESPUESTA: La presente licitación se rige por las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento; por lo que respecto a la aclaración en trato, conforme a la fracción I del artículo 29 del ordenamiento legal en cita las licitaciones públicas serán nacionales "...en las que solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional...".

PREGUNTA 2. solicitamos se pueda extender la fecha de entrega de las muestras, ya que debido a que por razones administrativas el área de adquisiciones del municipio no nos pudo entregar las bases el viernes, y el tiempo de entrega de las muestras es muy corto, ¿se acepta?

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el punto 1.9 de las bases de convocatoria del presente procedimiento de contratación "...ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas..."; por lo que los participantes deberán sujetarse a los términos y condiciones establecidos en las mismas sin que haya lugar a que LA CONVOCANTE se pronuncie a favor de la solicitud realizada ya que las participantes deben cumplir con los requisitos en los términos señalados.

B) DE CARÁCTER TECNICO:

PREGUNTA 1. Anexo I, especificaciones: en las partidas de uniformes: # 1,10,19,33,41,2,11,20,27,34,42,49,3,12,21,28,35,45,50,7,16,24,31,38,46,53,8,17,25,32,39,47,54,9,1 8,26 y 48 están solicitando unas especificaciones de confección de unos modelos y marcas en específico que son imposibles de cumplir, ya que cada marca tiene sus propias especificaciones de confeccionado y al hacer esto están limitando la libre competencia y no abonando a la transparencia, no siendo esto lo mejor para el usuario final ya que hay más modelos de otras marcas que superan en calidad de tela y confección lo que están solicitando y ni para la convocante en el tema de transparencia, por consiguiente solicitamos respetuosamente que se nos permita ofertar nuestros modelos de uniformes que superan en calidad de tela y funcionalidad en la confección, siempre y cuando cumplamos con los colores y modelos (pantalón comando, pantalón recto, camisa operativa manga corta y larga , chamarras internas y externas con gorro) solicitados, ¿se acepta?

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el punto 1.9 de las bases de convocatoria del presente procedimiento de contratación "...ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas..."; por lo que los participantes deberán sujetarse a los términos y condiciones establecidos en las mismas sin que haya lugar a que LA CONVOCANTE se pronuncie a favor de la solicitud realizada ya que las participantes deben cumplir con los requisitos en los términos señalados.

PREGUNTA 2. de ser negativa la respuesta de la pregunta anterior, solicitamos nos la justifique y motive legalmente, ya que solo queremos ofertar productos de mejor calidad a lo solicitado por la convocante.



RESPUESTA: Ya ha quedado expuesto con antelación inmediata; no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el inciso h) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el punto 1.9 de las bases de convocatoria del presente procedimiento de contratación "...ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas..."; por lo que los participantes deben sujetarse a los términos y condiciones establecidos en las mismas y por lo tanto cumplir con los requisitos en los términos señalados.

PREGUNTA 3. bases, anexo I, especificaciones: en las partidas de botas, cintos, quepis, zapatos y fornituras # 4,5,14,23,30,52,6,15,22,44,13,29,51,36,37,45 y 40 están solicitando unas especificaciones de confección de unos modelos y marcas en específico que son imposibles de cumplir, ya que cada marca tiene sus propias especificaciones de confeccionado y al hacer esto están limitando la libre competencia y no abonando a la transparencia, no siendo esto lo mejor para el usuario final ya que hay más modelos de otras marcas que superan en calidad de tela y confección lo que están solicitando y ni para la convocante en el tema de transparencia., por consiguiente solicitamos respetuosamente que se nos permita ofertar nuestros modelos que superan en calidad de tela y funcionalidad en la confección, siempre y cuando cumplamos con los colores y modelos solicitados, ¿se acepta?

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el punto 1.9 de las bases de convocatoria del presente procedimiento de contratación "...ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas..."; por lo que los participantes deberán sujetarse a los términos y condiciones establecidos en las mismas sin que haya lugar a que LA CONVOCANTE se pronuncie a favor de la solicitud realizada ya que las participantes deben cumplir con los requisitos en los términos señalados.

PREGUNTA 4. de ser negativa la respuesta de la pregunta anterior, solicitamos nos la justifique y motive legalmente, ya que solo queremos ofertar productos de mejor calidad a lo solicitado por la convocante.

RESPUESTA: Ya ha quedado expuesto con antelación inmediata; no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el inciso h) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el punto 1.9 de las bases de convocatoria del presente procedimiento de contratación "...ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas..."; por lo que los participantes deben sujetarse a los términos y condiciones establecidos en las mismas y por lo tanto cumplir con los requisitos en los términos señalados.

PREGUNTA 5. solicitamos nos aclare qué información exacta solicita la convocante en el punto donde menciona que presentemos "el proceso de control y trazabilidad"?

RESPUESTA: El licitante deberá de presentar en los términos establecidos en el punto XXXVI del punto 7.4.1 de las bases un sistema de trazabilidad que garantice la autenticidad de las prendas y permita tanto seguir el proceso de elaboración, entrega, recepción, asignación y uso de las prendas,



Gobierno
de
—
Monterrey

y, destrucción así como la identificación personalizada para rastreo de las prendas a partir de la entrega a cada elemento y durante el uso de las mismas con la finalidad de contar con un control el cual deberá cumplir con lo mínimo requerido en el numeral XXXVI del punto 7.4.1 y de conformidad con lo solicitado en el Anexo I en su último párrafo.

PREGUNTA 6. solicitan 4 códigos de seguridad para cada prenda, solicitamos nos proporcione ejemplos y detalles de cada código de seguridad que están solicitando y lo que deberá llevar de información.

RESPUESTA: De acuerdo con lo especificado en el punto XXXVI numeral 2 inciso a) los licitantes deberán presentar Codificación de Seguridad que incluya las tecnologías especificadas en cada una de las prendas, pudiendo ofertar tecnologías con características similares a las solicitadas y que cumplan la misma función, debiendo cumplir con la información mínima solicitada en el mismo numeral.

Finalizada la contestación a las preguntas realizadas; se continúa con el desarrollo del acto.

IV.- Las preguntas y dudas recibidas fueron analizadas en forma conjunta por la Unidad Requerente y la Convocante, dando respuestas a las mismas como se especificó con anterioridad.

V.- En este acto y de conformidad con lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se da inmediatamente la oportunidad a los licitantes, para que en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial que nos ocupa, si es el caso, formulen las repreguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, manifestando el licitante EMPROTEX, S.A. DE C.V. no tener repreguntas en relación con las respuestas recibidas, en tanto que la licitante POWER HIT, S.A. DE C.V. manifiesta que respecto a la respuesta a las pregunta 1 y 3 de carácter técnico que si puede ofertar algo mejor, a lo cual se le responde que deberá ofertar los bienes requeridos conforme a las especificaciones y características técnicas indicadas en el Anexo Técnico debido a que de ofertar algo diferente no solo incumpliría con cumplir con lo requerido sino que imposibilitaría el poder realizar una evaluación en los mismos términos por ofertar algo diferente; respecto a la respuesta a la pregunta 6 de carácter técnico, requiere saber qué información tiene que decir para el caso del código ultravioleta porque se plasma al momento de hacer la prenda, a lo que se le responde que para el caso del código de seguridad UV debe ser una referencia alfanumérica o numérica única e irrepetible (asignada aleatoriamente por el sistema de trazabilidad a que se refiere el punto XXXVI) que permita identificar las prendas unas de otras sin una medida ni ubicación determinada.

VI.- Para efectos de la notificación para aquellos que no hayan acudido a la Junta de Aclaraciones, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en: la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en donde se fijará copia del Acta, por un término no menor de 5-cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal y se les recuerda que la Junta de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica será el próximo día 15-quince de junio de 2022-dos mil veintidós a las 10:00-diez horas.



Gobierno
de
—
Monterrey

VII.- Se da por concluida la primera y última junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/29/2022, siendo las 11:20-once horas con veinte minutos del mismo día señalado al inicio de esta acta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, a fin de que surta los efectos legales inherentes, la cual forma parte integral de las bases. Se entrega copia simple de la presente a los asistentes registrados.

POR LA CONVOCANTE

LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
COORDINADOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
EN CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

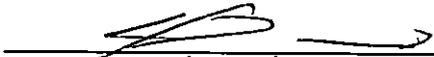
C.P. JESÚS TADEO CANTÚ LEAL
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

EL FIRMANTE SERVIDOR PÚBLICO ASCRITO A LA CONTRALORIA MUNICIPAL, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA. SIN EMBARGO, ESTO NO CERTIFICA POR PARTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROCESO EN EL QUE SE INTERVIENE, POR LO QUE LA CONTRALORIA, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ÉSTE SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.



Gobierno
de
—
Monterrey

POR LA UNIDAD REQUIRENTE


C.P. JOSÉ MARÍA VILLARREAL MENDOZA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
EMPROTEX, S.A. DE C.V.	C. ROXANA TRUEBA CATAÑO	
POWER HIT, S.A. DE C.V.	C. JAIME RIVERO GARCÍA RAMOS	